El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 268] MONTEVIDEO, SABADO 15 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—San Isidro, labrador.

Sol, sale á las 6h 56m. | Se pone á las 5h 4m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 23.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	72	13
Entraron	2	
Salieron	1	
Murieron		1
Existen	73	13

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	221	204
Murieron	122	117
Rescatados	20	11
Existen	79	76

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 p 0/0 de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

EGIPTO.

Copiamos el artículo siguiente del *Times* de 14 de Febrero.

"En uno de nuestros números anteriores aludimos á los extraordinarios adelantos, no solamente de un carácter material y mecánico, sino tambien de un órden moral y político, que han tenido lugar en Egipto, sugeridos por su presente gobernador, y llevados adelante bajo su inmediata proteccion. Estas mejoras son mucho mas extensas, asi en los cambios que ellas han efectuado, como en el último punto á que han dirijido sus miras. Una Asamblea deliberante compuesta de diputados de diferentes provincias del virreynato, á cuya sabiduria someterá el gobierno sus medidas, y á cuyas sesiones tiene el pueblo derecho de asistir; es una institucion que no puede existir aisladamente, y que no puede permanecer sin producir las mas importantes consecuencias. Los miembros de esta asamblea, elejidos probablemente por los agentes del *Pacha*, y expuestos en consecuencia á ser depuestos de sus empleos á su antojo, no debe esperarse que puedan dar su voto con independencia, ni que sean muy enérgicos ó intrépidos en sus discursos; pero las formas que se adoptaren para deliberar en las cuestiones generales, por una parte, y por otra la manifestacion de las opiniones, siempre sobre argumentos seguros, pueden ser un equivalente, como tiendan á introducir hábitos en la discusion, que puedan aplicarse despues á objetos mas importantes. La administracion de Egipto se há llevado ya á un grado de eficiencia y órden, que sorprende, pero ella depende por su organizacion de la vida de uno ó dos hombres únicamente. Si el *Pacha* durante su reinado puede lograr su intencion de difundir la educacion entre el pueblo y establecer instituciones para cuidar de sus intereses (objetos que no se descuidan un momento) los progresos de sus arreglos administrativos pueden perpetuar su memoria, y hacer que nazca una nueva era para el Egipto. Como las actuales innovaciones no han tenido su órigen en una insurreccion popular ó en una militar desobediencia, sino que proceden (segun el lenguage del Congreso de Laybach) de aquellos que Dios ha instruido con poder, no debe esperarse que una Santa Alianza mahometana trata de interferir ú obstruir sus operaciones.

La siguiente carta del General *Jomard* dirijida al *Moniteur*, da una relacion del verdadero estado de las cosas á que nos referimos.

Paris, Enero 4.—Vuestros lectores querran sin duda leer con interes algunos detalles de los progresos ascendientes de la regeneracion de Egipto,—un fenómeno que era aun mas que increible algunos años hace. Al presente, los progresos de aquella marcha singular han excedido á todo lo que se habia imaginado, y á todas las esperanzas de los amigos de la civilizacion Cualesquiera que sean las resultados futuros de los esfuerzos que ahora práctica el gobierno de Egipto, los siguientes son hechos que cada uno está en aptitud de juzgar de sus consecuencias.

"Las provincias han sido divididas en departamentos, districtos y sub-districtos. Se han establecido asambleas provinciales. Una asamblea central, ó Divan general, compuesto de diputados de todas las provincias, y cuyo número asciende á mas de 200 miembros, se ha reunido tambien en la capital. Como treinta empleados civiles y militares, dependientes de la administracion forman una parte de este divan. El virrey somete á la consideracion de la asamblea general todas las cuestiones públicas de cualquiera naturaleza que ellas sean.

"Sin ser una representacion, propiamente dicha, esta asamblea es mucho mas que un consejo; y ademas tiene sus sesiones publicamente.

"El envio de jovenes á Francia, con el objeto de que sean instruidos en las ciencias, en la administracion y en las artes útiles, no ha sido interrumpido desde 1826 en que se mandaron á Paris cuarenta y seis de estos jóvenes destinados á obtener una carrera cientifica. Seis Egipcios han sido tambien enviados á Tolon á aprender el arte de construir buques de guerra. El jóven hermano de Nureddin Bey, un mayor general al servicio del Pacha, y cuatro nuevos pupilos que se han aplicado al estudio de la mecánica y varias manufacturas han llegado igualmente á Paris. Ahora acaban de llegar á Marsella treinta y cuatro jóvenes estudiantes desde ocho hasta quince años de edad; ellos son destinados á estudiar la hidráulica, la arquitectura nacional y otras quince diferentes artes mecánicas. Otros treinta púpilos debian seguir á estos muy pronto. Y por último, otros 115 individuos destinados á distintos objetos están próximos á llegar á Francia, fuera de los que al presente estan recibiendo su educacion en Inglaterra y Austria.

"Es tal el impulso que se da á esta empresa por el Virrey que sus deseos son segundados y anticipados siempre, por aquellos mismos en quien anteriormente encontraba resistencias de todo género. Los Ulemas y Shieks siguen el movimiento general. El simple cambio de los usos materiales, se considera algunas veces, como de ninguna importancia; pero tan lejos de esto, este mismo abandono es de una gran trascendencia, principalmente para el ojo del observador.

"Si por ejemplo la pipa, el turbante y la barba pierden su crédito, no hay duda que aquellas reformas concluirán por una verdadera revolucion moral. Esto no obstante es lo que se está empezando á observar en Egipto, y particularmente en el ejército. Nadie se escandaliza por estos cambios, ni aun aquellos mismos que no pueden aprobarlos. Es facil de concebir que habrá alguna repugnancia en una gran parte de los habitantes, pero las escuelas que se multiplican considerablemente, harán que se vaya disminuyendo de dia en dia.

"Para terminar el bosquejo imperfecto de las singulares mutaciones que han tenido lugar en Egipto, baste añadir que se ha empezado á publicar alli un periódico impreso, de una forma en folio con dos columnas, una en Arabe y otra en Turco, el cual se publica dos veces cada semana.

"El número que tenemos á la vista es datado el 25 *Djemadi-el.aouel*, del año de 1245 de la Ejira. Su título es *Noticias de Egipto*. En su encabezamiento está inscripta una pirámide de la que se levanta el sol. Como en el *Journal de Paris*, se dan en él las observaciones de barómetro en cinco diferentes horas del dia. Este periódico se dá á luz en Boulay, puerto do Cairo, donde está establecida la imprenta.

Firmado.

Jomard.

REPUBLICA ARGENTINA.

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Ayres 16 *de Mayo de* 1830.

El encargado de negocios que subcribe llena un penoso deber, manifestando al señor ministro secretario de relaciones exteriores que en la noche última se ha cubierto de sucias pinturas el escudo de armas de la república á que tiene el honor de pertenecer, que se halla colocado sobre la puerta de su casa y tambien en las paredes y ventanas de ésta.

Algunas personas de la vecindad han visto cometer el atentado, y han observado los rostros y os trages de los dos individuos que lo perpetraban á la hora del crepúsculo: no será estraño que haya habido otros observadores y que una indagacion empeñada logre descubrir á los malvados que á la sombra de la obscuridad creyeron esconder su crimen y su vergüenza.

El infrascripto agraviaria la ilustracion del señor ministro si se detuviese en calificar el carácter del delito: el insulto á las armas de una república á cuyos respetos está en algun modo ligado el honor de la Argentina, viene á fortificar el concepto que de suyo arroja el ultrage á las armas de un Estado y á la casa de un ministro; ultrage en que vulneran los respetos de todos los de su clase, y muy especialmente los de un gobierno ilustrado.

El infrascripto espera en consecuencia, que si los malvados lograsen substraerse á la accion de las autoridades, alcanzarán al menos á conocer el empeño de ellas por descubrirlos y la disposicion á castigarles de una manera proporcionada á su atrevimiento: espera tambien, que esta disposicion será tan conocida, como ha sido público el escándalo, y finalmente, que para evitar su repeticion se adoptarán las medidas que el gobierno estime oportunas.

El encargado de negocios que suscribe tiene el honor de reiterar al señor ministro las seguridades de su profundo respeto y distinguida consideracion.

Santiago Vazquez.

Exmo. señor ministro secretario de estado en el departamento de relaciones esteriores.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Ayres, Mayo 8 *de* 1830.

El infrascripto ha recibido la nota del señor encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, fecha 6 del corriente, en que á los fines que en ella expresa, da cuenta del desagradable suceso que ha tenido lugar en la casa de su morada, á la hora del crepusculo del mismo dia. Semejante atentado no ha podido menos de ser altamente sensible al gobierno, cuando sobre ser una injuria inferida á la persona del señor encargado de negocios á quien se dirige el que suscribe, importa aun un insulto á la república amiga del Uruguay, cuyo escudo de armas ha sido profanado.

El gobierno, celoso custodio de los derechos de sus súbditos, no puede menos de serlo igualmente de los que sin serlo, merecen toda su consideracion y el respeto que les da el carácter de que se hallan revestidos en representacion de un estado amigo. Es en esta virtud que no puede menos de interesarse en ver satisfecho el agravio que acaba de indicar, para lo cual, correspondiendo á los deseos del señor encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay, ha pasado en esta fecha á uno de los juzgados de primera instancia en lo criminal, copia autorizada de la nota que el infrascripto contesta, recomendándole proceda sin pérdida de tiempo á formalizar proceso, y castigar á los que resultaren autores y cómplices con toda la severidad de la ley.

El infrascripto tiene el honor de saludar al señor encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay con su mayor consideracion.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al señor encargado de negocios del Estado Oriental del Uruguay.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 15 DE 1830.

Por constante que sea nuestro empeño de no emplear jamas en nuestras páginas otro idioma sino el de la razon y la decencia para tratar los asuntos de interes del público del modo que corresponde á su decoro, á su civilizacion, y á nuestros principios mismos, no por eso conseguimos libertarnos de los efectos de la fiebre devorante de algunos de nuestros contemporaneos. La *Gaceta* con particularidad se esmera en justificar el propósito que hizo al emprender su actual carrera, protestando que la moderacion seria su divisa, y que jamas la personalidad mancharia sus ilustradas páginas;' el público que tiene la dicha de instruirse con ellas, recibe cada dia una prueba convincente de la sinceridad de aquellos votos en el modo urbano con que ella y varios de sus dignos corresponsales nos tratan para discutir las cuestiones mas graves que pueden ocurrir en la época de nuestra organizacion. No sabemos, ni permita Dios que jamas sepamos, quienes son los autores de esos infames anónimos que por un medio tan villano desahogan sus pasiones, cubriendo de injurias y calumnias á un escritor que respeta los derechos de todos sus conciudadanos; que ha garantido sus producciones con la publicacion de su nombre, y que jamas se ha permitido ni aun el inocente y justo desquite á que de un modo tan incivil y tan brutal se le provoca. Por toda contestacion se limita á compadecer la desgracia de sus detractores en medio de la rabia que los atosíga; y se considera en una posicion demasiado elevada para contemplar dignos de su enojo los ataques que pueda dirijirle una mano aleve. La razon, y la moral pública los rechazan;— y mientras que el Editor del *Universal* se conserve en la linea de la primera, siempre tendrá un escudo impenetrable en la segunda. No es á él, por tanto, á quien pueden ser sensibles esos tiros asestados traidoramente por el despecho; lo son al pais, cuya civilizacion y moralidad dejan en duda á la distancia; al pais, cuyas costumbres hieren directamente, cuya fama amancillan, y cuyo crédito comprometen, sirviendo de escandalo á los extrangeros, y de oprobrio y verguenza á los naturales.

El bergantin goleta *Rápido* que ayer ha dado fondo con procedencia de Buenos Ayres avistó un bergantin americano barado en frente de la punta del Indio, y dos bergantines y una fragata que se dirigian para Buenos Ayres.

En otro número dirijirémos algunas observaciones á la representacion de la ópera que ha tenido lugar anoche en nuestro teatro, y cuyo argumento es el que sigue:

ARGUMENTO de la opera el ENGAÑO FELIZ *ó el Triunfo de la Inocencia.*

Bertrando duque italiano, y esposo de Isabela, tenia entre otros de su real séquito, dos confidentes, Ormondo y Batone. El primero que era su mayor privado, envuelta su imaginacion en ideas las mas crueles contra la inocente princesa, quien repetidas veces habia repelido los bajos deseos que le animaban, pone en práctica las que le restan; y no solo consigue con sus inicuas tramas, hacer dudar al duque de la fidelidad de su amada, sino aun á creerlo del modo mas inequívoco, y asi es, que el engañado principe falla con acuerdo del impostor, el que su inocente esposa sea arrojada al mar: Batone es encargado de la ejecucion, y cumple el mandato, aunque no en todo su rigor: pues la piedad le hace dejarla cerca de una playa desierta.

Aqui empieza la Opera.—Pasados eran diez años desde este acontecimiento, cuando el duque deseoso de salir de la frontera, donde poseía unas minas de fierro, emprendió su marcha á aquel destino acompañado Ormondo, de Batone, y demas secuaces. Taraboto, hombre honrado, que era el director de aquellos ingenios, y quien en los dias de aquel triste suceso, recorriendo la rivera, habia encontrado en las orillas del mar á la infeliz Isabela, conducídola á su casa y presentado á sus gentes con una sobrina suya y bajo el nombre de Nisa, fingiendo ser la hija de un hermano que él tenia llamado Torelo. Encontrola una carta, cierto dia, que ella habia escrito para el duque y un retrato del mismo. Sorprendido Taraboto de su contenido, la pide esplicaciones que ella se niega á hacer hasta el punto mismo en que este hombre la recuerda lo que le debe: entonces es, cuando enagenada en su dolor le refiere su historia, y el que se hallaba perfectamente instruido del arrivo del duque, la anima á esperar, y la consuela. Llega el príncipe, pregunta, entre otras cosas por un diseño ó plan, que antes le habia encargado le levantara de toda aquella campaña que á el pertenecia. Entonces Taraboto aprovechandose de la ocasion, hace traer el diseño con la Princesa y dice al Duque que se digne admitirlo de las manos de Nisa, su sobrina, á quien él aprecia tanto. Llega esta á la presencia del Principe, y al entregarle el diseño le es imposible el tomarlo, porque enteramente se lo priva la sorpresa. Aquella imagen, ni por ofensas jamás pudo olvidar, ni aun con las caricias de su segunda consorte, con quien se habia enlazado nuevamente á instancias del aleve Ormondo, y cuyo matrimonio habia tambien ya desatado la muerte. Taraboto con maña se la hace ver bien, mas siempre sostiene que es su sobrina. Batone, que con la mayor sorpresa la ha visto, corre á contar á Ormando sus sospechas: este le hace cargo de la ejecucion, y aquel responde que ha sido exactamente cumplida; con todo, Ormando añade á sus recelos los del otro, y le ordena el robo de Nisa, de un modo tan imponente que le dice, que responderá con su cabeza. Batone vacila, marcha, habla con Taraboto, quien sabe substraerse perfectamente de sus asechanzas, por que está instruido de la malignidad de ambos; últimamente este previene al Duque, que se le trata de robar la sobrina: el Duque se erije en su custodia, bajo la obscuridad de la noche sorprende á Batone, y le intima el secreto y que interrogue á Ormondo en aquel mismo lugar, á que efecto es el robar á Nisa. Taraboto al mismo tiempo sale de su casa con ella, aprovechandose de las tinieblas. En fin, llega Ormondo, le pregunta Batone; el Duque le escucha oculto; cae en la red que Batone le tiende, y este último obtiene su perdon por el medio justo de traicionar á un traidor.

VARIEDADES.

De la division del jurado.

¿Son unas mismas las funciones de los jurados?

No, porque para admitir una acusacion es indispensable declarar si está fundada, y seguir despues el juicio hasta declarar la culpabilidad ó la inocencia: la primera de estas operaciones la practican los jurados que componen lo que se llama el gran jurado ó el jurado de acusacion; y la segunda los que componen el jurado menor ó de calificacion, y éstos deben ser otros.

¿Porqué es indispensable declarar primero si la acusacion está fundada ó no?

Porque entre uno que niega y otro que afirma, la justicia no puede tomar el grave partido de seguir el juicio; mientras no se le haya dado alguna prueba de la realidad de los hechos que forman la disputa: y de aqui es que en ningun pueblo algo civilizado ha sido un hombre puesto en juicio por sola una simple denuncia, habiéndose exigido siempre que se examinen ántes los fundamentos de ella: lo que desde luego viene á ser el único medio de evitar las acusaciones temerarias, que producen tan grandes inconvenientes como la multiplicacion de las querellas, los padecimientos de un inocente, y la pérdida de tiempo.

¿No puede hacer está declaracion un juez permanente, reservándose á los jurados la declaracion de la culpabilidad?

No, porque la seguridad de los ciudadanos puede ser comprometida de dos modos: por la facultad de hacer condenar inocentes, y por la facultad de hacer absolver culpables ó impedir que sean perseguidos: y es evidente que no habrá seguridad personal si todo individuo que ha sido víctima de un crimen no tiene la facultad de perseguir y hacer condenar al malhechor: mas si el jurado de calificacion, bien organizado, es una garautia contra las condenaciones injustas, no lo es contra las absoluciones parciales: él no puede juzgar sino las acusaciones que le son sometidas; y por consiguiente, si existe una magistratura permanente que tenga la facultad de dejar sin efecto las acusaciones mas bien fundadas, no habrá seguridad ninguna en la justicia para nadie: la facultad de impedir el progreso de la acusacion contra los culpables equivale á la facultad de condenar inocentes, y la institucion del jurado de acusacion no puede ser sino ilusoria.

¿Porqué no deben ser unos mismos los individuos que compongan estos dos jurados?

Por varias razones:

1 º Para evitar toda parcialidad y asegurar el acierto.

2 º Los del jurado de acusacion deben ser mas severos que los del de calificacion, por que pueden ser corregidos por estos.

3 º Los primeros deben ser mas ilustrados: ellos van á raciocinar segun lo que conocen, para formar una presuncion sobre lo que todavia les es desconocido: y los segundos juzgan de la existencia del hecho, que es una cosa material, que entra en el dominio de las probabilidades ordinarias, y no hay necesidad de muchas luces para conocer el daño que este hecho causa en la persona, en el honor ó en la propiedad.

¿Cómo se aseguran estas calidades en los jurados de acusacion?

Confiando su nombramiento á la prudencia de una autoridad, que se halle libre del influjo de todo otro poder, por haber sido ella misma nombrada popularmente.

Del acusador y del juez de paz.

¿Como se practica la acusacion?

Esponiendo ante el juez de paz el hecho, sus circunstancias y el reo.

¿Quién puede acusar?

La persona ofendida, y como los casos en que por falta de un acusador ofendido personalmente, quedarian los delitos sin castigo, para evitar este mal, crea la ley un acusador público, que se llama fiscal?

¿Como debe acusar el fiscal?

Bajo su responsabilidad, la cual se ha ce efectiva cuando ha procedido á la acusacion temerariamente, esto es sin una presuncion fundada.

¿Qué viene á ser el juez de paz?

Es un magistrado del órden municipal elegido periódicamente por el pueblo sea directamente, ó sea por medio del cuerpo municipal, y sus atribuciones son las siguientes:

1 º Debe cuidar principalmente de acordar á las partes entre sí, poniéndolas en paz siempre que le sea posible, y no llegar al conocimiento judicial, sino despues de tentados todos los medios para la conciliacion.

2 º Castigar las contravenciones mediante un juicio breve y sumario.

3 º Asegurar á los que se sorprendan infragantes.

4 º Recibir todas las acusaciones que se presenten con la solemnidad de la ley, ó por las partes ofendidas ó por el magistrado acusador contra cualquier ciudadano ó estrangero del delito cometido en el distrito.

5 º Instruir al acusador sobre la fórmula de la acusacion de aquel delito.

6 º Entregar al magistrado acusador las acusaciones intentadas por personas ilegítimas.

7 º Remitir al juez letrado la eleccion del acusador cuando se presentan muchos.

8 º Notificar la acusacion al acusado.

9 º Asegurar su persona con fianza ó con la cárcel.

10 º Recibir del acusador el juramento de calumnia.

11 º Seguir las actuaciones consiguientes á la acusacion, y hacer observar el órden en ellas.

12 º Determinar el lugar y dia para la declaracion de los testigos á presencia del acusador y del acusado.

13 º Presidir á la municipalidad en la formacion de la lista de jurados, y ponerla á la vista del público.

14 º Pronunciar definitivamente sobre los reclamos á que diese lugar esta lista.

15 º Nombrar los jurados para el jurado de acusacion, y hacer sacar de entre estos, por la suerte, los doce que hayan de componer este tribunal.

16 º Sacar por suerte de la lista los jurados que hayan de componer el de calificacion.

17 º Hacer ejecutar la sentencia dada por los jueces de hecho y de derecho.

18 º Finalmente debe cuidar de la conservacion de la paz, y del buen órden de su distrito. [*Lec. de Pol.*]

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin Goleta Argentino *Rapido*, de Buenos-Ayres.

Bergantin Brasilero *Alsino*, de id.

Cuter frances *General Foy*, su capitan Ruvin, de Sta. Catalina, con
55 sacos de arroz.
15 docenas de tablas
14 bigas
48 barriles de mani
2 pipas de aguardiente.
100 porrones
8 rollos de tabaco
5 barriles de tisa
1 organo

SALIDAS.

Goleta Paquete *Flor del Rio*, para Buenos Ayres.

Goleta Paquete *La Rosa*, para id.

AVISOS NUEVOS.

Hoy á las 4 de la tarde saldrá para Buenos Ayres, el Paquete Argentino BELLA PORTEÑA.

LOTERIA DE CARTONES.

PARA el Domingo 16 del corriente debe abrirse una en el Café del Fuerte conocido por el de Mariño, la que dará principio á las 8 de la noche. M. 15

PARA BUENOS AYRES.

LA goleta nacional paquete PRIMERA saldrá el Martes 18 á las 4 de la tarde: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con su capitan en el almacen Naval de D. Manuel Gradin en el muelle, ó con su consignatario, calle de S. Benito. Núm. 54.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En su casa,
(Calle de S. Miguel No. 27.)

Se han de rematar el Martes 18 del que rije, por el precio mas ventajoso que por ellos ofrecieren, el surtido de efectos ingleses siguientes.
Zarazas superfinas y de mucho gusto
Lanillas para chalecos id.
Listados anchos y angostos
Bayetas de dos frisas y cien hilos
Nanquines y cotines
Sombreros ingleses finos
Madrases y lienzos
Otros diversos efectos recien llegados
A las 10.

POR GARCIA Y HERRERA.

El Lunes 17 del corriente se ha de rematar indispensablemente por cuenta de quien pertenezca, en el almacen naval de D. Manuel Gradin, frente al muelle. El casco y demas aparejos de la Goleta PROVIDENCIA, forrada en cobre y surta frente del cubo del norte. Los inventarios pueden verse en el mismo almacen á las 3½ de la tarde en punto.

POR JUAN JOSE RUIZ.

En casa del señor D. Juan Darby, Calle de San Carlos numero 139.

El anunciado para el Jueves 13, de muebles y homenajes de casa se verificará el Lunes próximo 17 del corriente.

Por el mismo.

(En su casa, calle de S. Miguel núm. 33)

El Miércoles 19 del corrriente, se rematará indispensablemente por la mas alta postura que se pueda obtener, multitud de efectos nobles para tienda, cuyo pormenor se fijará por carteles en los parages de costumbre el dia anterior al de la venta, la que indispensab lemente empezará— A las 11 en punto de la mañana.

MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino á Buenos-Ayres.

"Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como esta demostrado, se ha formado un nuevo banco al N. ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su viril del Sud es de 2¾ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

B. Aizpurua."

AVISO.

LA casa sita en el Cordon que se anuncia en la Gaceta debe rifarse el 27 del corriente, ya se ha rifado el 27 del proximo pasado, y salió en el No. 2096. m 4 3p

EDUCACION.

DON José Antonio Barbosa, con permiso del Superior Gobierno ha establecido una escuela de primeras letras en la calle de S. Luis Núm. 31 donde recibirá alumnos y pupilos Los SS. que gusten encargarle de la educacion de sus hijos pueden dirijirse á dicha casa. M. 5.

BARATILLO.

EN la calle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132. Se venden de Yerba superior del Paraguay á 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo. M 12 3p.

AVISO.

EN la calle de S. Miguel Núm. 47 se vende una negra moza que sabe cocinar labar y planchar quien quiera comprarla puede dirijirse á la dicha casa donde ajustará en el precio y se le diran las razones por que es vendida M. 6

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 1830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

SE VENDE

UN negro de edad de 21 años, de oficio zapatero: el que le quiera comprar puede verse con su ama que vive en la calle de San Benito No. 41. m 4 3p

TINTA INDELEBLE,

PARA marcar ropa blanca, se vende en la botica de Rafael Bosch, calle del Porton viejo No. 15. m 4 3p

AVISO.

DONA Celestina Avilar, puede ocurrir á está imprenta donde le darán razon del sugeto que tiene una carta para ella, y puede interesarle. Montevideo Mayo 5 de 1830, M. 6 3p.

SE COMPRA

UNA criada sin vicios, que sepa coser y planchar bien: el que quiera venderla, puede ocurrir a la calle de S. Miguel No. 64. mayo 4 6p

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta ciudad una academia de dibujo. Las personas que se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p

WANTS A SITUATION,

AS book-keeper, a person who can give satisfactory references as to qualification and character. A line addressed A. B. at this office will receive immediate attention. A. 30

PARA SANTA CATALINA.



El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve, los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso: calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

AVISO.

EL que subscribe ha mudado su domicilio á la calle de S. Diego Núm. 52, donde puede ocurrir las personas que lo necesiten. Montevideo, Mayo 5 de 1830. M 6 3p.

Dr. Alcina.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el titulo prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones: contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eealizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo car. mesi, se habrá usado dos ó tres veces: el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yi. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

AVISO.

SE vende un mulato de edad de 26 años bueno cosinero. El que quiera compaarlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde darán razon. M 8. 3p

AVISO.

SE vende un mulatillo de edad de 13 á 14 años, excelente para servir a la mano y con buena disposicion para cualquier oficio que se le quiera destinar, el que se interese por el pue de ocurrir. Calle de San Joaquin Núm. 62 al lado del café de D. Antonio Fernandez. M 5

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegio Mercantil*, establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras inequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografía del *Gimnasio Argentino*: conociendo el gran vacío que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristiana, elementos de gramática y urbanidad*. Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO quedado sin efecto, por el mal tiempo, la citacion que se hizo á todos los vecinos de esta capital, para el enrolamiento de la milicia nacional, que debió ser ayer Miercoles, ha dispuesto que para el Domingo 16 tenga lugar la reunion del vecindario á la hora señalada en los avisos anteriores, y en los mismos términos que se indicó en el de fecha 10 del corriente.—Montevideo y Mayo 13 de 1830. VIDAL.

SE VENDE.

YERBA del Paraguay y de Misiones de excelente calidad, la paraguaya á 9 pesos. arroba y 4 reales libra por menor, la misionera á 7 pesos arroba por mayor y á 3 reales libra por menor. Calle de S. Miguel Núm. 85.

En la misma casa se despacha para Sandú y Salto la goleta *Piedad*: admite carga y pasageros. M. 14.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

POR disposicion superior se sacará á remate la construccion de medio Vestuari que debe darse á la fuerza del Ejercito segun la ley órganica. En esta oficina se darán los diseños competentes, número de prendas y calidades que deben tener. Los SS. que gusten hacer propuesta lo verificarán hasta el 28 del corriente á las doce del dia, debiendo venir cerradas, á cuya hora se abrirán segun practica y elevarán para la superior aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Mayo 13 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe político de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

SE VENDE,

LA casa de la testamentaria del finado Don Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado, La persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. Otaegui. m 13 3p